

ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	15 Y
21	276146	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	5-12-83	

MODELO DE UTILIDAD 16 Abr. 1984

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B25B 1/02

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
MORDAZA UNIVERSAL.

71 SOLICITANTE (S)
FUNDICIONES SAN ELOY, S.A.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Madura, s/nº ELORRIO (VIZCAYA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el -
enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en una mor-
daza universal, totalmente adaptable a los trabajos de car-
pintería, soldadura, etc., independientemente de la longitud
5 del elemento a sujetar.

La mordaza universal, objeto de la invención, se
compone de tres piezas que son atravesadas por un tubo, que
pasando libremente por dos de ellas, queda anclado en la ter-
cera por su extremo, al estar dotado éste y la pieza de una
10 rosca.

La pieza extrema solidarizada al tubo, presenta
un orificio roscado, paralelo al del empleado para el tubo,
por el que se hace pasar un husillo provisto en uno de sus
extremos de una empuñadura excéntrica de accionamiento, que-
15 dando su otro extremo incluido en un orificio existente en
la pieza intermedia. Para evitar la salida del husillo, con
relación a la pieza intermedia, se sitúa un pasador dispues-
to transversal y tangente a un rebaje anular practica-
do en el extremo del husillo, mediante el cual se hace posi-
20 ble el giro de éste, sin salirse del orificio.

La pieza extrema libre, es susceptible de posi-
cionarse en un punto predeterminado del tubo, para lo cual
cuenta con unos medios de enclavamiento con él. El elemen-
to a sujetar, se sitúa entre las dos caras próximas de la
25 pieza libre y de la intermedia, las cuales son paralelas en-
tre sí y perpendiculares al tubo.

Los medios de enclavamiento de la pieza libre, es-
tán determinados por una pieza en forma de gatillo, la cual
es oscilante alrededor de un eje que la atraviesa, perpen-
30 dicularmente a la dirección del tubo. Esta pieza de gatillo,

1 queda dispuesta en una ventana longitudinal que comunica
con el orificio para el paso del tubo, y que dispone de una
pluralidad de dientes situados en una zona excéntrica de su
periferia, en relación a su eje de giro, clavándose en el
5 tubo por la acción de un resorte que presiona normalmente
un saliente radial de que va dotado la pieza de gatillo.

En función de la dimensión de los elementos a su-
jetar, se elegirá un tubo roscado en un extremo, de una lon-
gitud acorde, quedando fijado en la pieza extrema roscada
10 al efecto.

La pieza extrema libre, se aproxima hacia la pie-
za intermedia, a fin de presionar a los elementos a sujetar,
consiguiéndose el apriete definitivo, al girar la manivela
del husillo, hasta obtenerse la presión deseada.

15 Para ayudar a una mejor comprensión de esta memo-
ria descriptiva y formando parte integrante de la misma, se
acompañan una serie de dibujos en los que, con caracter -
ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente

20 Figura 1.- Es una vista en alzado longitudinal
de la mordaza universal objeto de la invención, presionando
sobre el elemento a sujetar.

Figura 2.- Representa una sección longitudinal
en alzado, de lo indicado en la figura 1.

25 Haciendo referencia a la numeración indicada en
las figuras anteriores, vemos como la mordaza universal ob-
jeto de la invención, dispone de las piezas -1-, -2- y -3-,
teniendo las piezas -1- y -2-, sendos taladros longitudina-
les y lisos, por los que es facilmente pasante el tubo -4-
que los relaciona. Este tubo -4-, va dotado en uno de sus
30 extremos de una rosca -5-, para su fijación en el orificio

1 -6-, también roscado y previsto en la pieza extrema -3-.

5 Esta última pieza -3-, va dotada también de un taladro pasante roscado -7- en el que puede girar un husillo -8-, al accionar su empuñadura excéntrica -9-. El extremo opuesto del husillo -8-, queda incluido en otro orificio -10-, ciego, existente en la pieza intermedia -2-. El extremo del husillo -8-, incluido en el orificio -10-, es susceptible de giro, impidiéndose su salida, al situarse un pasador -11- en posición tangencial y perpendicular a un rebaje periférico -12- practicado en dicho extremo del husillo -8-.

15 Entre las caras paralelas, próximas y perpendiculares al tubo -4-, referenciadas con -13- y -14- respectivamente, se disponen los elementos o elemento -15- a sujetar, para lo cual se precisa que la pieza libre -1- esté dotada de medios de enclavamiento con el tubo -4-, una vez aproximada su superficie -13- hacia la correspondiente del elemento a sujetar -15-.

20 Los medios de enclavamiento de la pieza -1-, sobre el tubo -4-, se ven más claramente en la figura 2, estando determinados por una pieza en forma de gatillo -16-, oscilante alrededor de un eje-pasador -17-, calado por sus extremos en las paredes laterales de una ventana -18- longitudinal al tubo -4- y dotada de fondo -19-, al objeto de conseguir una superficie -13-, para apoyo del elemento a sujetar -15-, sin ningún vaciado. Esta ventana -18-, comunica con la perforación para el paso del tubo -4-, para permitir la aproximación hasta el contacto de la pieza en forma de gatillo -16- sobre la zona predeterminada de la generatriz del tubo -4-.

25

30

1

La pieza en forma de gatillo -16-, está dotada de una pluralidad de dientes -20- situados en la zona periférica excéntrica con relación a su eje de giro -17-. Los dientes -20-, se clavan en el tubo -4-, por la presión ejercida por un resorte -21-, alojado en una perforación ciega -22-, estando el extremo libre del resorte -21-, en contacto con un saliente radial -23-, situado en un punto de la pieza de gatillo -16-, diametralmente opuesto a los dientes -20-.

5

10

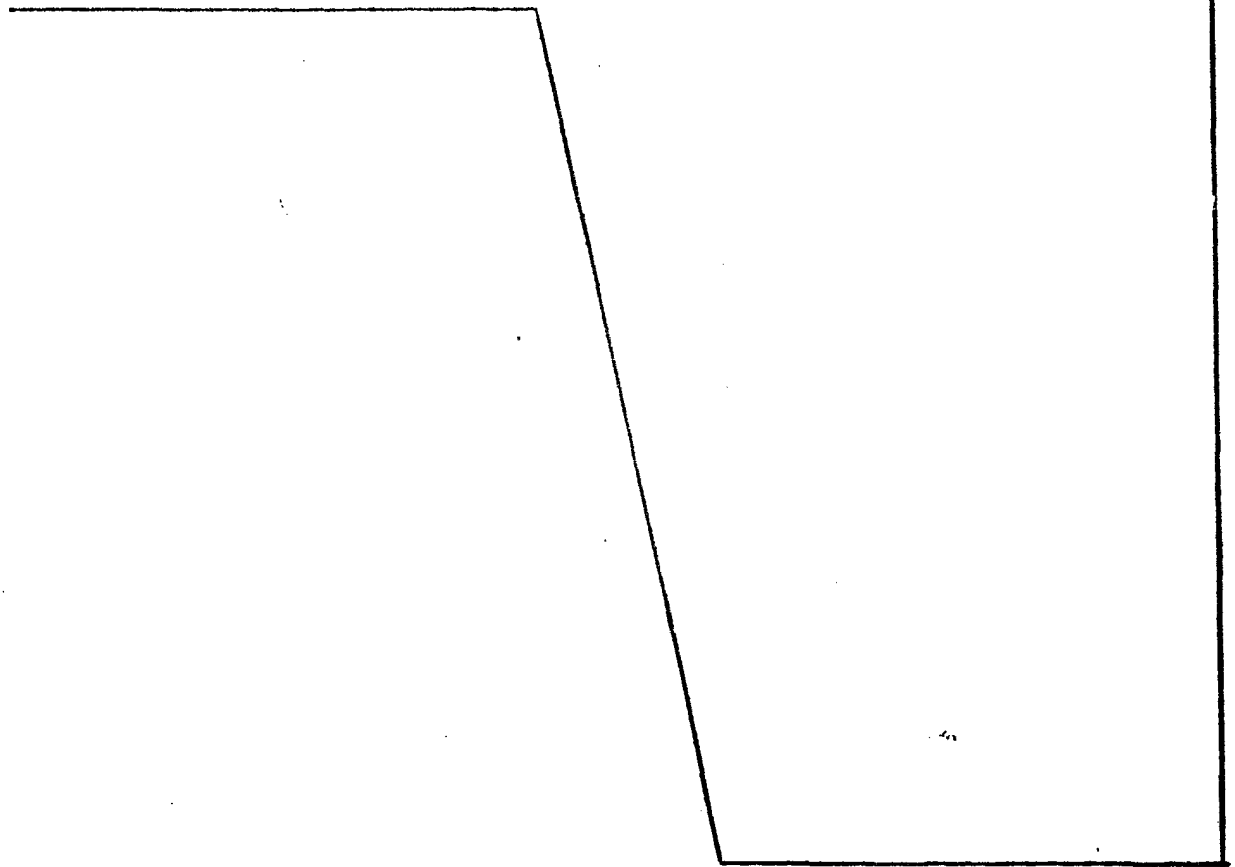
La posición manual de proximidad de la pieza -1-, con relación a la pieza intermedia -2-, se consigue separando el extremo -24- de la pieza de gatillo -16-, del tubo -4-, lo que origina la separación de los dientes -20- de la generatriz del tubo -4-. Una vez posicionada la pieza -1-, en el punto adecuado del tubo -4-, y ser accionada la empuñadura -9-, para la fijación del elemento a sujetar -15-, la pieza extrema -1-, permanece inmóvil en su posición.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son, en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1. MORDAZA UNIVERSAL, caracterizada por disponer
de tres piezas dotadas de un orificio pasante por el que se
introduce un tubo que está roscado en un extremo, quedando
fijado a una de las piezas extremas al estar dotada de su
5 correspondiente rosca, existiendo un husillo provisto de -
una empuñadura excéntrica, que entra roscado en un orificio
existente en la pieza extrema y paralelo al tubo; fijándose
el otro extremo del husillo, en un orificio ciego practica-
do en la pieza intermedia y susceptible de girar en él, im-
10 pidiéndose su salida al disponerse en ella un pasador nor-
mal y tangente a un rebaje periférico situado en este extre-
mo del husillo; existiendo medios de enclavamiento en la -
pieza extrema libre, para su posicionamiento en el tubo,
quedando el elemento a sujetar, entre las caras próximas de
15 esta pieza y la intermedia, que son paralelas entre sí y -
perpendiculares al tubo.

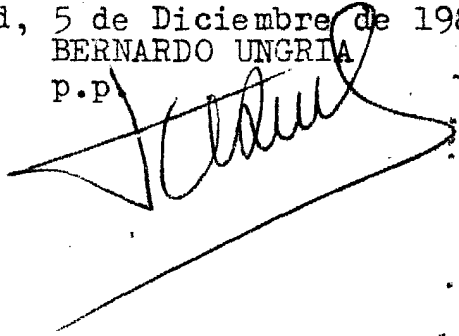
 2. MORDAZA UNIVERSAL, según reivindicación 1, en
la que los medios de enclavamiento de la pieza extrema li-
bre, sobre el tubo, están determinados por una pieza de ga-
20 tillo, oscilante alrededor de un pasador que atraviesa per-
pendicularmente, las paredes de una ventana ciega en comu-
nicación con el orificio para el tubo, practicada en senti-
do longitudinal a éste; teniendo la pieza de gatillo una -
pluralidad de dientes en una zona periférica excéntrica con
25 relación a su eje de giro, que se clavan en el tubo por la
presión ejercida por un resorte alojado en una perforación
ciega, paralela al tubo, y que contacta con un saliente ra-
dial en un punto diametralmente opuesto a los dientes, del
que va provisto la pieza de gatillo.

30 3. Se reivindica por último como objeto sobre el

1 que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
MORDAZA UNIVERSAL.

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de Diciembre de 1983
BERNARDO UNGRIA
P.P.



10

15

20

25

30

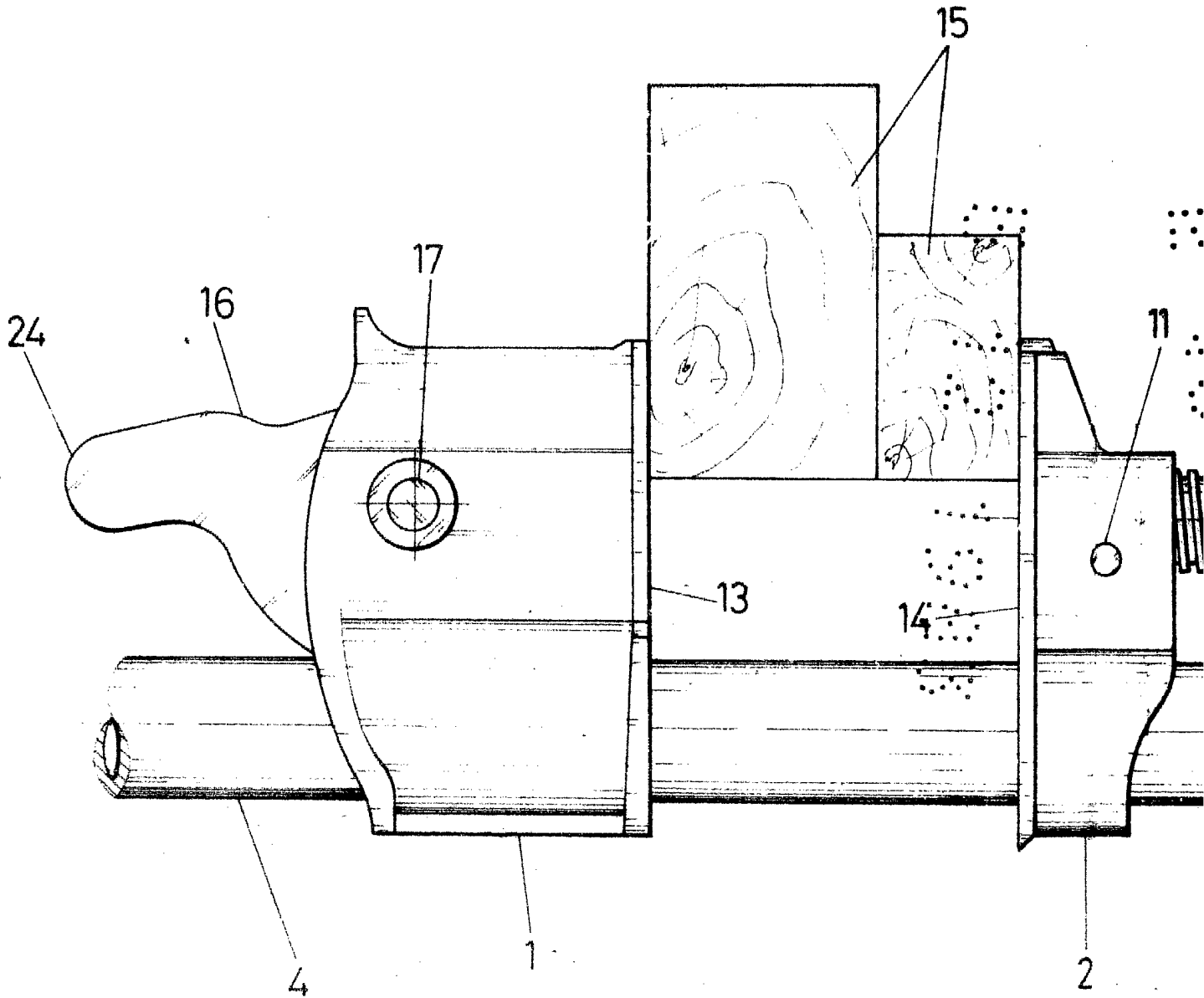
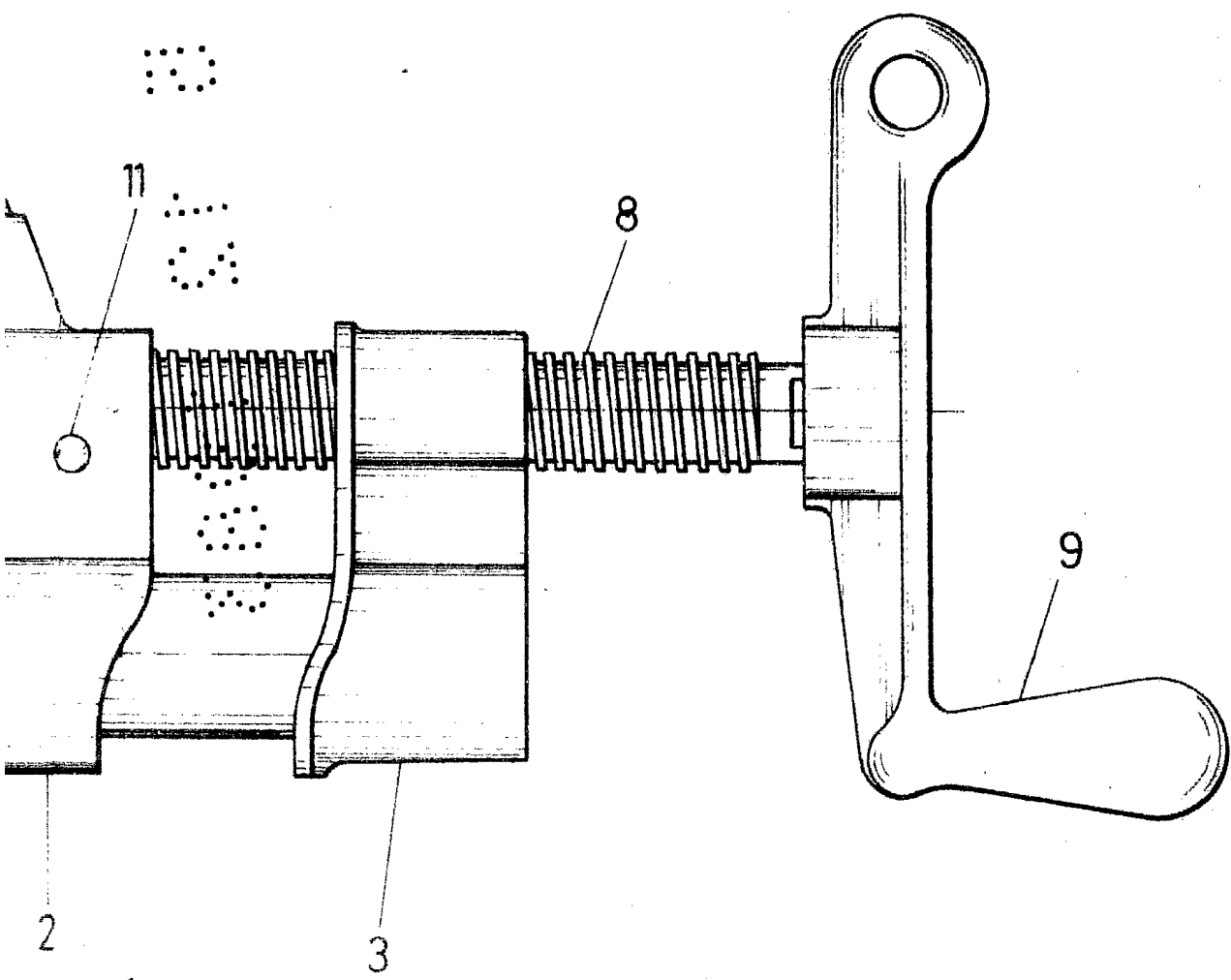
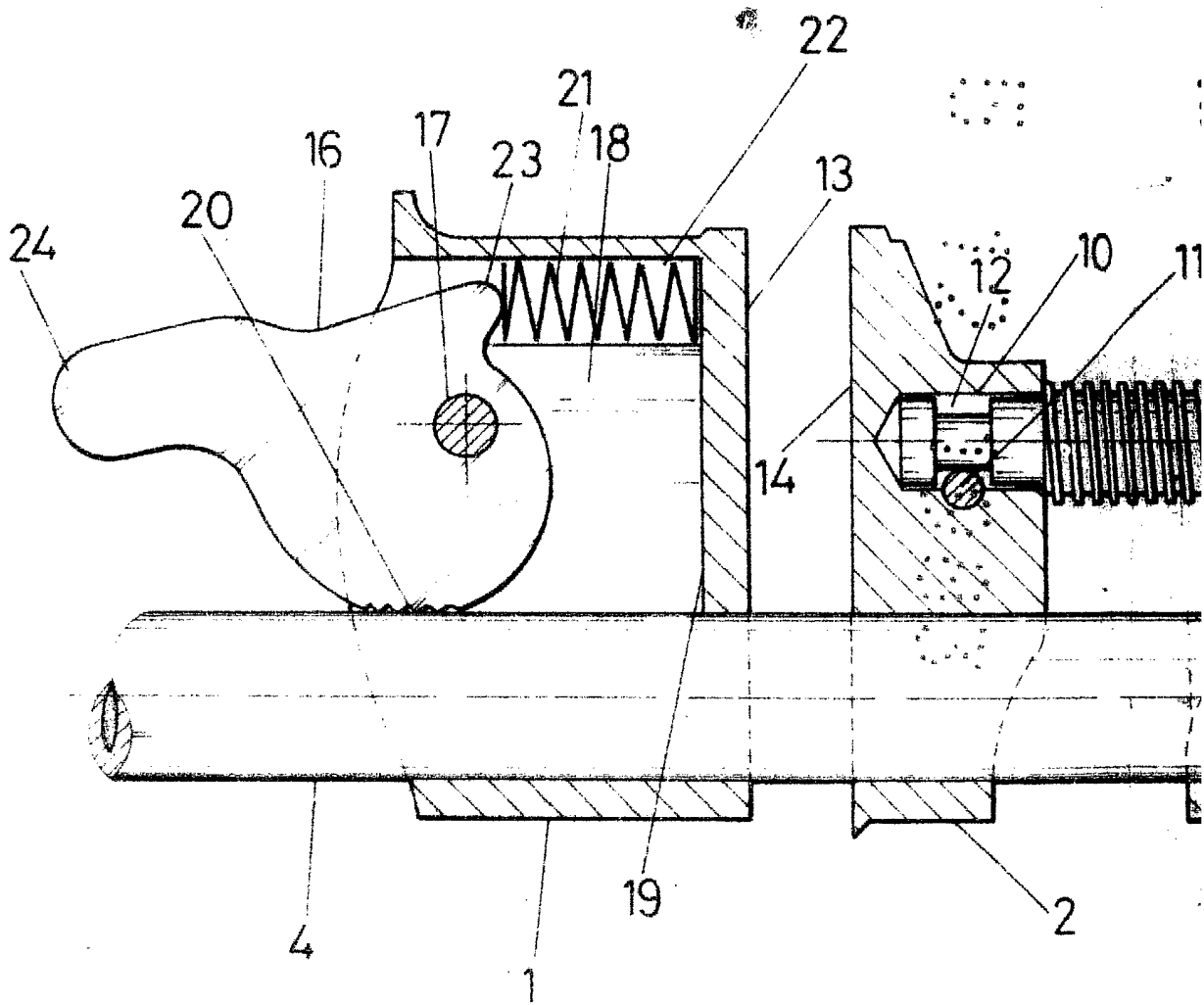


FIG.1



ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de Diciembre de 1978
BERNARDO UNGRIA
P. P.



ESCALA VARIABLE
S de DIOLEBITE de 19783
BERNARDO UNGER
Madrid,
P. P.

